



Número de la matrícula.	Nombre de los interesados.	Industria.	Domicilio.	Trimestre á que corresponde.	Importe. Pasetas.
317	José Hidalgo López.	Esterero.	Floridablanca.	1.º y 2.º	38 60
321	Miguel Ramos Lozano.	Juguetes ordinarios.	Id.	Id.	38 60
336	Antonio Sánchez.	Horchatería.	Santo Cristo 21.	Id.	38 60
351	Rafael Espejo del Castillo.	Agente negocios.	Saurín 4.	Id.	157 26
355	José Alcaraz.	Pompas fúnebres.	P. Monassot.	Id.	178 70
380	Juan Laborda Laorden.	Comisionista cuenta agena.	Molinos 6.	1.º	184 42
382	Francisco Segura Limiñano.	Id.	Zanja 1.	1.º y 2.º	368 82
383	Ricardo Barba Belmonte.	Id.	C. Monteagudo.	1.º	184 42
398	José María Cantos.	Prestamista.	Dolores 4.	Id.	214 44
443	Francisco Morales.	Tartanero.	Hidalgo.	1.º y 2.º	12 86
445	Tomás Navarro.	Id.	Alta.	Id.	12 86
448	Ginés Robles.	Id.	Huérfanos.	Id.	12 86
449	Francisco Meroño.	Id.	Hospital.	Id.	12 86
456	José Antonio Norte.	Id.	Turroneros.	Id.	12 88
502	Nicolás Galán.	Fábrica de tinajas.	Alfareros.	Id.	27 16
503	José García.	Id.	Cartagena.	Id.	27 16
507	José Munuera.	Fábrica de losetas.	San Marcos.	Id.	157 26
508	José Munuera.	Horno de yeso.	Id.	Id.	32 16
510	Fructuoso Galobart Casajuana.	Id.	Santa Isabel.	2.º	16 08
516	José Sánchez García.	Taller cajas coches.	S. Fajardo.	1.º	52 43
522	Mariano Alba Castaño.	Taller imprimir.	P. de Cetina.	Id.	72 19
528	Jerónimo Martínez Nicolás.	Máquina imprimir tarjetas.	P. Fontes.	Id.	25 02
546	Fructuoso Galobart Casajuana.	Molinerio.	Proclamación.	1.º y 2.º	99 60
550	Juan Antonio Celdrán García.	Una piedra chocolate.	Trinquete 16.	Id.	35 74
553	Rafael Capellán Martínez.	Albeitar.	Puerta Nueva.	Id.	40 04
599	Eduardo Pardo Baquero.	Abogado.	Hernández Amores.	Id.	108 28
616	José Robles Jiménez.	Id.	San Pedro 23.	Id.	49 32
619	Manuel Costa Farinas.	Id.	Barcas.	Id.	49 32
633	José María Ponce de León.	Id.	Riquelme 5.	Id.	49 32
636	Manuel Conejero.	Escribano actuaciones.	Plano San Francisco.	Id.	64 04
658	José López Jumilla.	Procurador.	Ruipérez 2.	Id.	58 96
660	Juan Piqueras de Molinero.	Id.	Garnica.	1.º	23 46
662	Adolfo Calderón Provacio.	Id.	Reina.	1.º y 2.º	46 92
665	Joaquín González Martínez.	Id.	Arenal.	Id.	32 60
668	Adelino Santisteban de Rojas.	Id.	C. del Castillo.	Id.	32 60
671	Ramón García Angosto.	Id.	Aliaga 23.	Id.	59 96
673	Juez municipal distrito S. Juan.	Juez municipal.	Audiencia.	Id.	55 64
674	Juez municipal distrito Catedral.	Id.	Id.	Id.	55 64
675	Secretario Juzgado municipal S. Juan.	Secretario Juzgado.	Id.	Id.	47 18
692	María Dolores Martínez.	Confitero.	Crédito Público.	Id.	191 56
700	Enrique Bernal Fernández.	Fotógrafo.	P. Santo Domingo.	1.º	60 04
702	Federico Alvarez.	Marmolista.	Lencería.	1.º y 2.º	120 08
719	Pedro Navarro.	Albadero.	P. Orihuela.	Id.	38 60
730	Ramón Morales Tornel.	Barbero.	A. Colón.	Id.	41 46
733	José Antonio Celdrán.	Id.	San Antonio.	Id.	40 04
734	Josefa Verdú Albaladejo.	Id.	P. Camacho 29.	Id.	40 04
737	Francisco Gil Sánchez.	Id.	L. Puigcerver.	Id.	38 60
738	Luis Esteve García.	Id.	San Pedro 5.	Id.	38 60
748	Teresa Lorenzo Muelas.	Id.	Sagasta 40.	Id.	38 58
750	Carmen Juárez Pérez.	Id.	Pedro Pou 17.	Id.	38 60
751	Juan Gómez Alcántara.	Id.	Vidrieros 16.	Id.	38 60
752	Antonio Fernández Vázquez.	Id.	M. Girada 4.	Id.	38 60
753	Estanislao Celdrán.	Id.	Vidrieros 9.	Id.	38 60
754	Antonio Romero Zapata.	Id.	Merced 21.	Id.	38 60
755	Joaquín Marín López.	Id.	Santo Cristo 15.	Id.	38 60
756	Francisco Córcoles Ruiz.	Id.	Capuchinas 37.	Id.	38 60
757	Antonio Mena.	Id.	Traición 32.	Id.	38 60
758	Juan Chicano Ortiz.	Id.	San Julián 28.	Id.	38 60
759	Antonio Ruiz.	Id.	Sagasta 2.	Id.	38 60
760	Pedro Aranda.	Id.	Cadenas 27.	Id.	38 60
761	Cecilio Pineda Ruiz.	Id.	P. Camachos 6.	Id.	38 60
764	Fabián Romero Cortés.	Botero.	Cartagena.	Id.	38 60
765	Ramón Rueda.	Id.	Floridablanca.	Id.	38 60
767	Francisco Segura Limiñano.	Calderero.	Zanja 1.	Id.	38 60
772	José Hernández Más.	Carpintero.	Barcas.	Id.	38 60
776	José Hernández Llanes.	Id.	P. de Medina.	Id.	38 60
782	Miguel Pellicer Lorca.	Constructor carros.	San Antón.	Id.	38 60
783	José María Montesinos.	Id.	San Nicolás.	Id.	38 60
786	José María Avilés Oliva.	Cofrero.	P. Zorrilla.	Id.	38 60
792	Antonio Moreno.	Encnadernador.	Balboa.	Id.	38 60
804	Aurelio Pérez.	Hojalatero.	D. Cassou.	Id.	38 60
834	Francisco Carrión López.	Horno pan venta.	P. Pou 22.	Id.	25 04
871	Francisco Tarrida Castro.	Zapatero.	San Pedro.	Id.	38 60
886	Antonio Amante Molina.	Horno pan sin venta.	Floridablanca.	Anual.	25 73
A 7	Antonio Pomares Botella.	Vinos y aguardientes.	Merced 8.	1.º y 2.º	114 76
A 19	Carmen Egea Martínez.	Armero.	San Antonio.	1.º	19 30
A 25	Luis Fuentes Escorza.	Abacería.	Santo Cristo 2.	1.º y 2.º	16 44
A 68	Carmen Egea Martínez.	Alquilador velocipedos.	San Antonio.	1.º	52 18
A 77	José Sánchez García.	Constructor carros.	S. Fajardo 17.	1.º y 2.º	25 73
A 78	El mismo.	Pintor.	Id.	Id.	25 73
A 92	José Martínez Benavente.	Cabestrero.	Puente 4.	2.º	19 30
A 93	Joaquín Frutos Jiménez.	Barbero.	Reina 4.	1.º y 2.º	25 73
A 114	Francisco Mellado Martínez.	Fábrica de calzado.	Madre de Dios 21.	2.º	131 05
A 120	Francisco Iriarte Bellido.	Horno de pan venta.	M. Girada	Id.	12 87
A 123	Antonio Alcaraz Martínez.	Agencia anuncios.	Platería.	Id.	117 23
1.052	Francisco Blázquez Pérez.	Aceite y vinagre.	Alberca.	1.º	5 72
1.092	Antonio Aliaga Buendía.	Horno yeso.	Id.	1.º y 2.º	32 16
1.151	Diego Sánchez Hernández.	Pirotécnico.	Javali Viejo.	1.º	5 »
164	Antonio González.	Vinos y aguardientes.	Zambrana 29.	2.º	13 10
A 118	Angel Valero Riera.	Procurador.	P. Ceballos 2.	Id.	29 49
299	Encarnación Rivera Caballero.	Aceite y vinagre.	Coruña.	Id.	28 95
596	Antonio Ramos de la Reguera.	Abogado.	Manga.	Id.	54 14
866	Francisco Hernández Campoy.	Relojero.	Camachos.	Id.	19 30

Número de la matrícula.	Nombre de los interesadas.	Industria.	Domicilio.	Trimestre á que corresponde.	Importe. — Pesetas.
212	Francisco Pintado Martínez.	Abacería.	Puerta Orihuela.	2.º	26 81
A 128	José Ramón Nortes.	Máquina imprimir 1.000 hojas.	Vara del Rey.	Id.	72 19
A 3	Pedro Gutiérrez Moreno.	Quincalla.	Alcantarilla.	Id.	25 73
12	Regino Aragóu.	Harinas por menor.	Lorca.	1.º y 2.º	353 82
15	Diego Pallán.	Tejidos.	Id.	Id.	319 52
29	Francisco Ibáñez.	Quincalla.	Id.	Id.	237 32
60	Juan Rojo García.	Vinos y aguardientes	Id.	Id.	100 08
252	Enrique Fernández Periago.	Jabón duro.	Id.	Id.	71 48
349	Andrés Martí Jiménez.	Confitero.	Id.	Id.	167 26

Murcia 7 de Noviembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Guillermo de la Bastida.—V.º B.º: Puente.

Número 2.280.  
TESORERIA DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

Con esta fecha la Tesorería de Hacienda de esta provincia, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes y por los conceptos que en el precedente estado se citan, el

importe de sus descubiertos, por la presente se les declara incursos en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de la vigente instrucción de procedimiento; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha instrucción.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia á 18 de Noviembre de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Angel de Posadillo.

en cuatro partes iguales; y que los licitadores podrán concurrir á la subasta por sí ó representados con poder bastanteado por el Letrado Don Francisco Zamora Gómez.

Mazarrón 28 de Noviembre de 1904.—Antonio Zamora.

Modelo de proposición.

D. N. N., mayor de edad y vecino de esta villa, según cédula personal que presenta y resguardo del depósito provisional constituido en la.... ofrece tomar á su cargo la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre el Matadero público de esta población durante el año 1905 y por la cantidad de.... (en letra) pesetas.... céntimos, con arreglo al pliego de condiciones de que está enterado, y á cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente).

Número 2.303.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CARAVACA

Se hace saber: Que por falta de licitadores, no ha tenido efecto en este día la subasta para arriendo del arbitrio municipal uso forzoso de pesos y medidas durante el año inmediato 1905, anunciándose por el presente una segunda, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 26 de Diciembre próximo á la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó quien le sustituya en su caso, asistiendo el Concejal designado y bajo las condiciones del pliego que sirvió de base para la primera y se halla de manifiesto en esta Secretaría, sirviendo de tipo la cantidad de 12.000 pesetas, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado y conforme al modelo que se dirá, que cubran las tres cuartas partes de aquella suma, siendo la fianza provisional el 5 por 100 del tipo de subasta y la definitiva el 20 por 100 de la cantidad en que se adjudique el arriendo.

Todos los gastos causados y que se causen con motivo del expediente, contrato y sus incidencias, entre ellas la publicación de edictos en el Boletín oficial, serán de cuenta del arrendatario.

Caravaca 26 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, P. I., José López Marín.

Modelo de proposición.

(En papel de la clase 11.ª)

D.... vecino de.... de profesión... provisto de cédula personal que acompaña y resguardo de fianza provisional que también adjunto, enterado de las condiciones para el arriendo del arbitrio municipal uso forzoso de pesos y medidas legales de esta población y su término para el año inmediato de 1905, ofrece

por dicho arriendo, la cantidad de.... pesetas (en letra) sujetándose á todas y cada una de las condiciones del pliego para esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Número 2.297.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ARCHENA

Don Serafin Sánchez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que á los diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia ó al posterior inmediato si aquel fuese festivo y hora de once á doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Capitular la subasta pública para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos sobre las especies de consumos comprendidas en la tarifa 1.ª de las que se acompañan al vigente reglamento del ramo, y el impuesto sobre alcoholes, aguardientes y licores, y el de la sal, con exclusión del trigo y sus harinas.

El arriendo será por los años 1905, 1906, 1907, 1908 y 1909, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de veintiun mil novecientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, que es la correspondiente á cada uno de los expresados años, por los conceptos siguientes:

	Pts.	Cts.
Cupo de consumos.	7874	37
Impuesto sobre alcoholes	940	25
Idem sobre la sal.	1880	50
10 por 100 de recargo sobre todas las especies, con exclusión de los vinos y trigos y sus harinas.	850	23
100 por 100 de recargo municipal sobre los cupos de consumos y alcoholes.	8814	62
20 por 100 de id. que autoriza el art. 25 de la ley de 19 de Julio del año actual.	1324	34
3 por 100 sobre los cupos de consumos y alcoholes para cobranza y conducción de caudales.	264	44

Total tipo para la subasta. . . . . 21948 75

La subasta se verificará por el sistema de proposiciones verbales y pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en las Cajas del Tesoro, en la del

FECHA			Nombre del deudor	Concepto.	Débito — Pesetas.
Día.	Mes.	Año			
13	Sbre.	1904	D.ª Carmen Vivancos Avilés.	Ds. Reales.	73 86
14	»	»	D. José María Herrero Mínguez.	Id.	2 33
15	»	»	Cristóbal Vera Tomás.	Id.	42 85
»	»	»	Josefa Vera Sánchez.	Id.	36 61
»	»	»	Antonio Vera Sánchez.	Id.	36 61
»	»	»	D.ª María Vera Sánchez.	Id.	36 61
21	»	»	D. Francisco Robles Martínez.	Id.	95 64
»	»	»	Francisco Arce López y otros.	Id.	94 39
»	»	»	D.ª Encarnación Chápuli.	Id.	316 15
»	»	»	D. Narciso Clemencin Vergara.	Id.	63 23
»	»	»	El mismo.	Id.	48 67
»	»	»	El mismo.	Id.	6 87
»	»	»	D.ª María Dolores Clemencin.	Id.	316 15
»	»	»	D. Narciso Clemencin Chápuli.	Id.	316 15
8	Octubre.	»	Pedro Carrillo García.	Id.	62 32
»	»	»	Francisco Carrillo García.	Id.	61 09
»	»	»	Miguel Castejón Pérez.	Id.	5 67
12	»	»	Matias Ros Pérez.	Id.	1 25
»	»	»	Antonio Romero Pujante.	Id.	1 07
»	»	»	Rosendo Gallego López.	Id.	1 29
18	»	»	Mariano Gil de Aballe.	Id.	42 05
21	»	»	Francisco Garrido Barado.	Id.	27 97
TOTAL.					1688 83

Sexta sección.

Número 2.316.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MAZARRON

Don Antonio Zamora Jorquera, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para la contratación de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre el Matadero público de esta villa durante el inmediato año 1905, el Ayuntamiento de mi presidencia ha señalado el día quince de Diciembre próximo venidero á las once horas, para la celebración de la segunda subasta del expresado servicio, en el salón de sesiones de esta casa Consistorial, bajo mi presidencia y teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Que el tipo señalado para esta subasta es el de cinco mil pesetas, la cual se celebrará por el procedimiento señalado en el art. 17 de la citada instrucción, y las proposiciones se harán por el tipo señalado ó aumentando éste con sujeción al modelo que se expresa al final, se extenderán en papel de clase 11.ª, y se presentarán á la presidencia dentro del plazo de media hora, que durará la licitación á contar desde que se declare abierta, en pliegos cerrados que contendrán además la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas como fianza provisional.

Que la fianza definitiva, será una cantidad igual al diez por ciento de la en que se adjudique la subasta.

Que el arrendatario viene obligado al pago de la inserción de anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y formalización de este contrato, y á satisfacer el precio del remate por trimestres anticipados y

Ayuntamiento ó en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse ésta, la cantidad de mil noventa y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos, ó sea el cinco por ciento del tipo anual de la misma.

La fianza definitiva que habrá de prestar el arrendatario, consistirá en la cuarta parte del total importe en que se adjudique el remate, en metálico ó fincas rústicas ó urbanas enclavadas en este término municipal.

Los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y gastos que origine el expediente serán de cuenta del rematante.

Archena 25 Noviembre de 1904.—Serafín Sánchez.

Número 2.302.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BENIEL

Don José González Larrosa, Alcalde constitucional de esta villa de Beniel.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo en pública subasta á venta libre y en conjunto de las especies de consumos alcoholes, cereales y sal, para el próximo año de 1905, bien en conjunto ó por separado, esta primera subasta tendrá lugar transcurridos diez días al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Sala Capitular de esta villa de once á doce horas de dicho día, por el sistema de pujas á la llana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.840 pesetas 20 céntimos, por cupo para el Tesoro, el 100 por 100 por razón de recargos municipales y el 3 por 100 sobre el cupo del Tesoro para cobranza y conducción de caudales, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el depósito previo del 5 por 100 del tipo señalado.

La fianza que ha de constituirse será en metálico, consistente en la cuarta parte de la cantidad por que se adjudique el arriendo.

Si en la primera subasta no se presentase postor alguno, se verificará una segunda en los diez días siguientes y en el mismo local y hora, bajo las mismas bases y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante viene obligado á satisfacer los gastos de expediente, inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y formalización del contrato.

Beniel á 25 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, José González.—El Secretario, P. S. M., Juan Saquero.

Número 2.304.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ULEA

Don Antonio Tomás Sandoval, Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que al siguiente de los diez días de publicado éste en el *Boletín oficial* de la provincia y en sus horas de ocho á nueve y de nueve á diez, tendrán lugar las subastas de los derechos de consumos por las especies objeto de la exclusiva y por aquellas que lo son de venta libre por el sistema de pujas á la llana y por los tipos de 2.685 pesetas 49 céntimos y 1.832

pesetas 84 céntimos respectivamente, cuyo acto se llevará á efecto en estas Salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien le sustituya en sus funciones, asistido de la Comisión del ramo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto desde este día al en que se celebren las referidas subastas en la Secretaría del Ayuntamiento donde pueden ser consultados por el que tenga interés en ella.

La garantía para hacer postura consiste en el 5 por 100 del tipo á que ascienden estas subastas consignada en las cajas del Tesoro, en esta Depositaria ó en poder de la Junta en el acto de sus celebraciones, y la fianza definitiva que ha de prestar el rematante lo será por la 4.ª parte del precio en que se adjudique el arriendo.

La inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, así como el reintegro de los expedientes, son de cuenta del rematante.

Ulea 28 de Noviembre de 1904.—Antonio Tomás.

Número 2.306.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CAMPOS

Don Cayetano Barquero Garrido, Alcalde de esta villa de Campos.

Hago saber: Que en cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1893, ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo, por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locales, de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes ú oficios, industrias ó comercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exención, quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, de conformidad á lo que el artículo 7.º del citado decreto preceptúa.

Campos á 27 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Cayetano Barquero.

Número 2.296.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE OJOS

Don Pedro Martínez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón de cédulas personales de esta villa y su término para el próximo año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que puedan examinarlo los interesados en el mismo, dentro del plazo señalado, produciendo las reclamaciones que tuvieran por conveniente.

Ojós 22 de Noviembre de 1904.—Pedro Martínez.—P. S. M., Jesús López y Marín, Secretario.

Número 2.298.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MORATALLA

Edicto.

Don José Campos y Martínez Corbalán, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de la contribución rústica, colonia, pecuaria y urbana, formados para el año próximo de 1905, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por término de ocho días que empezarán á contarse desde el en que este edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes formular las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Moratalla 25 de Noviembre de 1904.—José Campos.—P. S. M., el Secretario interino, Adolfo García.

Octava sección.

Número 2.250.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Pedro Segura Montes ó Belmonte, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de La Unión, ignorándose su paradero, para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado sito la calle de Cuatro Santos número veintiuno, á fin de recibirle declaración sin juramento en causa por robo á Isabel Pérez Pagan; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Daño en Cartagena á diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—P. S. M., Manuel Belda.

Número 2.232.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. José María Herreros y García, se instruye sumario por el delito de juegos prohibidos, contra José Martínez Sánchez, de veinticinco años de edad, hijo de Ginés y María, de estado casado, jornalero, natural y vecino de La Unión, en la calle Real número seis, sin instrucción ni antecedentes penales; en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á hacele una notificación en dicha causa, se le concede el término

de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—El Actuario, José María Herreros.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.320.

COMPANÍA DE ENSANCHE,

URBANIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

Hace saber á los señores poseedores de acciones de esta Compañía, que no las hayan presentado para el cobro del dividendo activo, acordado en 21 de Marzo último, lo que previenen los estatutos en su artículo 49. Los intereses y dividendos activos que no se reclamen dentro de dos años, contando desde que se acuerde su pago, se entienden renunciados en beneficio de la Sociedad.

Madrid 23 de Noviembre de 1904.—El Administrador delegado, Diego Cánovas.

Número 2.319.

COMPANÍA DE ENSANCHE,

URBANIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

En el domicilio social de esta Compañía, plaza de las Salesas, 10, se ha celebrado el día 23 del corriente, los sorteos anticipados de 220 obligaciones de 500 pesetas una, con arreglo á lo estipulado en la base 14 de la escritura de emisión, habiendo resultado agraciados los que llevan los números siguientes:

71-80, 391-400, 451-460, 671-680, 1.001-1.010, 1.311-1.320, 1.351-1.360, 1.401-1.410, 1.491-1.500, 1.511-1.520, 1.531-1.540, 1.721-1.730, 1.991-2.000, 2.041-2.050, 2.501-2.510, 2.701-2.710, 2.751-2.760, 3.101-3.110, 3.161-3.170, 3.731-3.740, 4.491-4.500, 4.741-4.750.

Los poseedores de los mencionados títulos, podrán cobrar su importe en el Banco de Préstamos y Descuentos de Barcelona, con sujeción á la base 5.ª de la referida escritura.

Madrid 24 de Noviembre de 1904.—V.º B.º: Por el Presidente, El Consejero, José de Velasco.—El Administrador delegado, Diego Cánovas.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para sus ministros de todas clases y ejecución de servicios, al presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.